

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN N° 044-2024/CNE-AP

LIMA, 01 DE JUNIO 2024

VISTOS:

La **RESOLUCIÓN N° 019-2024-CED-LAMB-AP** de fecha **29 de mayo de 2024** del Comité Electoral Departamental de **Lambayeque**.

La **RESOLUCIÓN N° 020-2024-CED-LAMB-AP** de fecha **29 de mayo de 2024** del Comité Electoral Departamental de **Lambayeque**.

La **RESOLUCIÓN N° 015-2024-CED-LAMB-AP** de fecha **29 de mayo de 2024** del Comité Electoral Departamental de **Lambayeque**.

La **RESOLUCIÓN N° 016-2024-CED-LAMB-AP** de fecha **29 de mayo de 2024** del Comité Electoral Departamental de **Lambayeque**.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N°002-2024/CNE-AP de fecha 16 de febrero del 2024, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: "El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables".

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Lambayeque, para el Comité Ejecutivo Provincial de Ferreñafe, se contó con **01** lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

 a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el Corr. GILBERTO ENRIQUE UGAZ CASTILLO.

Asimismo, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Lambayeque, para el Comité Ejecutivo Distrital de Pueblo Nuevo, se contó con **01** lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

a. Lista Número **01** a la lista encabezada por el **Corr. OSCAR RICARDO BARRERA BULNES.**



Asimismo, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Lambayeque, para el Comité Ejecutivo Distrital de Pitipo, se contó con **02** listas admitidas, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el Corr. CRISTHIAN PICON SANCHEZ.
- b. Lista Número 02 a la lista encabezada por el Corr. JUSTO VALERIANO BONILLA.

Asimismo, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas complementarias y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el departamento de Lambayeque, para el Comité Ejecutivo Distrital de Cañaris, se contó con **01** lista admitida, consignándolo de la siguiente manera:

a. Lista Número 01 a la lista encabezada por el Corr. FERNANDO LUCERO AYALA.

Que, el 19 de mayo del 2024 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: "Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes".

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental de **Lambayeque** emitió la **RESOLUCIÓN N°0019-2024-CED-LAMB-AP.** Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Provincial de Ferreñafe:

LISTA N° 01	:51
VOTOS EN BLANCO	:00
VOTOS NULOS	:03
VOTOS IMPUGNADOS	:00
TOTAL, DE VOTOS	:54

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental de **Lambayeque** emitió la **RESOLUCIÓN N°020-2024-CED-LAMB-AP.** Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Distrital de Pueblo Nuevo:

LISTA N° 01	:08
A TO SELENCE	:00
VOTOS EN BLANCO VOTOS NULOS	:00
VO.100.110101	



VOTOS IMPUGNADOS :00 TOTAL, DE VOTOS :08

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental de **Lambayeque** emitió la **RESOLUCIÓN N° 015-2024-CED-LAMB-AP.** Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Distrital de Pitipo:

LISTA N° 01 :197 LISTA N° 02 :244 VOTOS EN BLANCO :021 VOTOS NULOS :013 VOTOS IMPUGNADOS :000 TOTAL, DE VOTOS :475

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental de **Lambayeque** emitió la **RESOLUCIÓN N° 016-2024-CED-LAMB-AP.** Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Distrital de Cañaris:

VOTOS EN BLANCO :00
VOTOS NULOS :00
VOTOS IMPUGNADOS :00
TOTAL, DE VOTOS :19

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se deben proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: **CONFIRMAR** las Resoluciones N° 019-2024-CED-LAMB-AP; N° 020-2024-CED-LAMB-AP; N° 015-2024-CED-LAMB-AP y N° 016-2024-CED-LAMB-AP del 29 de mayo de 2024, emitidas por el Comité Electoral Departamental de Lambayeque, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando.

SEGUNDO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N° **01**, para el **Comité Ejecutivo Provincial de Ferreñafe**, conformado por los siguientes militantes:



No	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DNI	CARGO
1	GILBERTO ENRIQUE UGAZ CASTILLO	17403054	SECRETARIA GENERAL.
2	JEAN PIERRE MARTINEZ ESPICHAN	45783839	VICESECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA.
3	JOSE ANIBAL BARRERA BULNES	17404610	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
4	HUMBERTO GELIMER ASCENCIO CHAMBERGO	17412508	SECRETARIA DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES
5	JUAN SEGURA BACA	17404085	SECRETARIA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES
6	ADOLFO BENITO MURO VARGAS	17447736	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCION PARTIDARIA.
7	MARITA RINZA HUAMAN	41091599	SECRETARIA DE AUDIENCIAS PUBLICAS Y GESTION DEL PUEBLO
8	ANTONIO ENRIQUE SAENZ BACA	17420657	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
9	CESARINA MIRELLA RAMIREZ VERONA	45542472	SECRETARIA DE ESTADISTICAS
10	VIRGINIA MENDOZA ODAR	17401552	SECRETARIA DE MOVILIZACION Y PARTICIPACION VECINAL.
11	JUANA COBEÑAS CASTRO	17409883	SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
12	JOSE ALBERTO CARBONEL DIAZ	17400356	SECRETARIA DE DISCIPLINA
13	MARTHA CECILIA NAVARRO VERONA	40252463	SECRETARIA DE RELACIONES
14	GUSTAVO EDILBERTO BRENIS CABRERA	17449585	VICESECRETARIA GENERAL DE CAPACITACION Y BIENESTAR
15	ROSA LUCIA SIADEN FERNANDEZ	47729993	SECRETARIA DE COOPERACION POPULAR
16	KELLY PAMELA LLUNCOR SERRATE	42384150	SECRETARIA DE ASUNTOS EDUCACIONALES
17	MARIA PASCUALA CAVERO MORLOCHE	17415561	SECRETARIA DE IDIOLOGIA Y CULTURA
18	MANUEL SEGUNDO GARCIA FERRE	17404330	Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
19	HORTENSIA MAGALI BARANDIARAN MONJE	17415252	
20	FATIMA ARASELY MANAY LAZARO	17431408	SECRETARIA DE COORDINACION

TERCERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N° 01, para el **Comité Ejecutivo Distrital de Pueblo Nuevo**, conformado por los siguientes militantes:

\$

No	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DNI	CARGO
		XI	
1	OSCAR RICARDO BARRERA BULNES	17434981	SECRETARIA GENERAL.
2	SUGEEY ESMERALDA CATALINA JURUPE SONO	71925012	VICESECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA.
3	CESAR HUMBERTO TANTARICO FIGUEROA	17406079	VICESECRETARIA GENERAL DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN.
4	PEDRO ROBERTO JUAN MOZO CHAFIO	42180600	VICESECRETARIA GENERAL DE CAPACITACIONES Y BIENESTAR.
5	MARIA ISABEL YESQUEN PAIVA	17410493	SECRETARIA DE COORDINACION.
6	EDUARDO SANTIAGO NIÑO CORTEZ	17431415	SECRETARIA DE COORDINACION.

CUARTO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N° 02, para el **Comité Ejecutivo Distrital de Pitipo**, conformado por los siguientes militantes:

No	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DNI	CARGO
		44750400	SECRETARIA GENERAL.
1	JUSTO VALERIANO BONILLA	44759100	
2	VILY ISABEL JUAREZ RAMIREZ	40882382	VICESECRETARIA GENERAL DE POLITICA.
3	JUAN FERNANDO LIBAQUE CAMPOS	41640769	VICESECRETARIA GENERAL DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN.
4	MILAGROS DEL ROCIO INILOPU ARENAS	44814381	VICESECRETARIA GENERAL DE CAPACITACIONES Y BIENESTAR.
5	IVAN ANDRES GONZALES MANAYALLE	46905563	SECRETARIA DE COORDINACION.
6	DIANA NATALY BALDERA MAYANGA	46778551	SECRETARIA DE COORDINACION.

QUINTO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 19 de mayo del 2024, en segunda y última instancia, a la Lista N° 01, para el **Comité Ejecutivo Distrital de Cañaris**, conformado por los siguientes militantes



No	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DNI	CARGO
1	FERNANDO LUCERO AYALA	80346729	SECRETARIA GENERAL.
2	JUVENCIO MANAYAY SANTIAGO	17450032	VICESECRETARIA GENERAL DE POLITICA.
3	JESUS CARLOS MENDOZA GASPAR	17440671	VICESECRETARIA GENERAL DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN.
4	MIRYAN LUCERO BARRIOS	62973950	VICESECRETARIA GENERAL DE CAPACITACIONES Y BIENESTAR.
5	MARIA ISABEL AGAPITO DE MENDOZA	17411083	SECRETARIA DE COORDINACION.
6	ZENAIDA CARHUAJULCA ORTIZ	16525607	SECRETARIA DE COORDINACION.
7	GUILLIAN VILLALOBOS VIDARTE	42717518	SECRETARIA DE DISCIPLINA
8	NICOLAS RINZA HUAMAN	42709959	SECRETARIA DE PLANIFICACION

SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de

Acción

Popular: www.accionpopular.com.pe

Marco Gustavo Acurio Valdivia

PRESIDENTE

Luis Angel Aragon

Carreño

VICEPRESIDENTE

Cirthia Pamela

Pajuelo Chavez

SECRETARIA